



COMUNICADO DE PRENSA

Declaran reserva agrícola 910 cuerdas en Las Piedras

Senado atiende medidas adicionales en la sesión de hoy.

(SAN JUAN – miércoles 12 de noviembre de 2014) – El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, aprobó el Proyecto 1002 para declarar reserva agrícola la finca La Hermosura, de novecientos diez (910) cuerdas de terrero de alto valor agrícola, ubicada en el barrio Quebrada Arenas del Municipio de Las Piedras. La medida requiere además la identificación de todas las fincas con potencial agropecuario y la confección de un plan para el desarrollo de la Hacienda la Hermosura de este municipio.

Además, el Alto Cuerpo aprobó el Proyecto del Senado 1186 para designar el aeropuerto del Municipio de Humacao con el nombre de Dr. Hermenegildo Ortiz Quiñones, por sus aportaciones y ejecutorias para el desarrollo y modernización de Puerto Rico. Ortiz fue Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP).

Otros proyectos aprobados en la sesión:

El Proyecto del Senado 1190 para enmendar la “Ley del Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores”; con el propósito de cumplir con el requisito de registro de personas convictas en las jurisdicciones de tribus indígenas reconocidas por el gobierno federal, de conformidad con la Ley Pública Núm. 109-248 de 2006, conocida como “Adam Walsh Child Protection and Safety Act of 2006”.

El Proyecto del Senado 1223 para declarar el mes de octubre de cada año como el “Mes del Programa de Paradores de Puerto Rico” con el fin de fomentar el turismo; promover los atractivos turísticos de las diferentes regiones e impulsar el desarrollo económico de estas zonas; así como la creación de empleos.

El Proyecto del Senado 923 para enmendar la "Ley para Reglamentar la Publicidad y Promoción de todo Producto Elaborado con Tabaco", a fin de incluir en la misma los cigarrillos electrónicos o “e-cigarettes”.

El Proyecto del Senado 1241 para crear la “Ley del Fondo de Inversión para Impacto Comunitario” a los fines de establecer los procedimientos, requisitos, y

criterios para la radicación y evaluación de propuestas para la realización de proyectos o programas de impacto social, económico o comunitario cónsono con los objetivos de Ley.

El presidente del Senado Eduardo A. Bhatia, explicó el fin de la medida, "A través de muchos años la Cámara y el Senado reciben varias solicitudes de organizaciones a las que se les da donativos legislativos. el problema es que hemos sido un poco liberales con los requisitos que se le exigían a estas organizaciones. Esta ley lo que busca es que haya una forma de que este dinero vuelva a la comunidad, queremos saber para qué exactamente el dinero se va a usar" expresó.

En tanto se favoreció la Resolución Conjunta del Senado 54 para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico a cumplir en un periodo no mayor de 90 días con la "Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico", que ordena al Secretario de Educación a proveer información al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico para crear un Sistema de Detección Temprana de Desertores y rendir anualmente un "Reporte de Deserción Escolar" al Gobernador y a la Asamblea Legislativa.

La Resolución Conjunta del Senado 498 para asignar a municipios, agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de diez millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve dólares (\$10,781,449.00), provenientes del Fondo de Mejoras Municipales.

La Resolución Conjunta del Senado 480 para designar con el nombre de Trina Padilla de Sanz, la Escuela Elemental Almirante Sur II ubicada en el barrio Almirante Sur del Municipio de Vega Baja.

Además el Proyecto de la Cámara 2191 Para enmendar la "Ley para Regular los Negocios de Servicios Monetarios", a los fines de facultar a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico a realizar un adelanto de fondos para el Programa Mi Casa Propia de forma que el mismo comience este mismo año.

El Proyecto de la Cámara 2193 Para enmendar el "Programa de Subsidio para Vivienda de Interés Social", a los fines de disponer sobre sus parámetros de funcionamiento, aplicabilidad y alternativa de financiamiento. Dicho programa ofrece ayuda para que familias de recursos limitados puedan hacerse de un residencia propia. Luego, con la Ley Núm. 34-2013, se creó el Programa "Mi Casa Propia", el cual también es administrado por Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV). Ambos programas buscan que las familias puertorriqueñas puedan ser dueños de una vivienda propia, segura y asequible.

En el año en curso se aprobó la Ley Núm. 136-2014 que busca brindar una fuente de fondos recurrentes al Programa "Mi Casa Propia" de manera que la AFV pueda darle continuidad al mismo. Este importante programa ofrece ayuda, con aportaciones al pronto pago o gastos de cierre, para la compra de una residencia a aquellos individuos o familias que demuestren necesitar dicha ayuda.

Para poder maximizar los recursos que “Mi Casa Propia” tendrá disponible gracias a la Ley Núm. 136-2014, es importante revisar los parámetros del programa, de manera que pueda ayudarse a la mayor cantidad de familias posibles. Para esto se ajustará la ayuda otorgada a un tres por ciento (3%) en el caso de viviendas existentes hasta una máximo de cuatro mil (4,000) dólares, y a un cinco por ciento (5%) en el caso de viviendas de nueva construcción hasta un máximo de seis mil (6,000) dólares. Con estos cambios al programa “Mi Casa Propia” podrán impactarse una 3,000 familias, lo que a su vez ayudará en el crecimiento económico de la Isla.

El Senado también confirmó los siguientes nombramientos:

La Sra. Bertha I. González Ávala como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales. La Dra. Iris V Orozco Dones como miembro de la Junta Dental Examinadora. El Dr. Freddie H. Román Avilés y el Dr. Víctor M. Montañez como miembros de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico y la Sra. Norma Iris García Martínez como miembro de la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales.

El Senado recesó hasta las 6:00 de la tarde. El proceso podrá ser seguido en formato de audio por www.senado.pr.gov

###